



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso FUERO SINDICAL adelantado por INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES contra TAIDE URIBE AMAYA, radicado único 08001-31-05-006-2017-00320-01 y **RADICADO INTERNO 66564**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO. REVOCAR la decisión apelada proferida en audiencia del 9 de agosto de 2019 por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar, DECLARAR NO PROBADA la excepción de prescripción postulada con la contestación en la demanda. En consecuencia, AUTORIZAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a levantar el fuero sindical de TAIDE URIBE AMAYA y CONCEDER el permiso para el traslado en la Dirección Seccional de Magdalena- Dirección Regional Norte en el mismo cargo y grado que desempeñaba de TECNICO FORENSE GRADO 7

SEGUNDO. Las costas de ambas instancia se imponen a la parte demandada. Las de primera se tasarán por el juzgado de origen. En esta instancia a título de agencias en derecho se ordena incluir la suma de 1 salario mínimo legal mensual vigente.....”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ Y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintidós (22) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral